

SEÑORA NOTARIA

Yo Galo Andrés García Medina portador de la cédula de ciudadanía No. 1205069311 por mis propios y personales derechos en base a lo dispuesto en el Artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial y en la Ley de Comercio Electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos, solicito la desmaterialización de la procuración judicial otorgada por la empresa Acerías Nacionales del Ecuador S.A., a mi favor.

Deslindo de responsabilidad a la Señora Notaría por el uso que de los documentos mencionados en el acápite anterior y materializados puesto que declaro conocer las leyes antes mencionadas y en especial las normas que regulan la materialización de documentos y las restricciones o mal uso de los mismo, esto es actuar con dolo, abuso, engaño, deslealtad procesal o mala fe.

La desmaterialización la utilizaré para presentarla dentro de un proceso judicial para legitimar mi intervención.

Firmo con mi abogado patrocinador.

Abg. Galo Andrés García Medina
Mat. 09-2019-577